



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE : GLORIA CAROLINA MARTIN
DEMANDADO : HEREDEROS DE GUILLERMO JOSE DEL CARMEN MARTIN RODRIGUEZ
RADICADO : 2017-00339

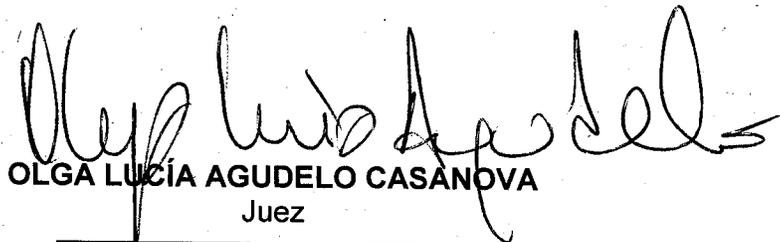
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de noviembre de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, OFÍCIESELE indicando que la prueba de ADN se ordenó para ser realizada la señora GLORIA CAROLINA MARTIN (demandante), su progenitora GRICELDA MARTIN RODRIGUEZ y el pretense padre GUILLERMO JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ, sin embargo como quiera que se indica que de la señora GRICELDA MARTÍN RODRIGUEZ no obra muestra, se sirva indicar al Despacho si en necesaria dicha muestra o solo con las muestras de la demandante y el pretense padre puede establecerse si la señora GLORIA CAROLINA MARTÍN es hija o no del señor GUILLERMO JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>89</u> del	
4 NOV 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	